



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Cisneros

Estado No. 47 De Martes, 3 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05190318900120220005200	Ordinario	Francisco Antonio Orozco Delgado	Hector Fabio Lemos Gordillo	29/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Se Hace Devolución De La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por Elseñor Francisco Antonio Orozco Delgado Identificado Con La C.C.391.873 En Contra Del Señor Héctor Fabio Lemos Gordillo identificado Con La C.C 16.324.059
05190318900120220005400	Ordinario	Socorro Del Carmen Carmona Ibarra	Lina Maria Muñoz Velez	29/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda

[Ver Auto](#)

[Ver Auto](#)

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSCAR DARIO CANO BETANCUR

Secretaría

Código de Verificación

92af4353-7a8f-49b6-944a-6adce29f82ab



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 001 Cisneros

Estado No. 47 De Martes, 3 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05310408900120190015501	Verbal Sumario	Luz Marina Ramírez Gómez	Jairo Ignacio Isaza Vélez	02/05/2022	Auto Decide - Se Ordena Dar Traslado De La Escritura Pública N 7354 Del 16 De Diciembre De 2016 Con Todos Sus Anexos De La Notaria 16 De Medellín, Por El Termino Común De Tres(3) Dias, A Todos Los Sujetos Procesales.

[Ver Auto](#)

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 3 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OSCAR DARIO CANO BETANCUR

Secretaría

Código de Verificación

92af4353-7a8f-49b6-944a-6adce29f82ab